



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
 CALI - VALLE

46

**INFORME DE SECRETARÍA:** A despacho de la señora Juez el presente proceso, junto con el escrito por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita ampliación del término concedido para aportar las pruebas documentales solicitadas en la audiencia inicial. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021.

**SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ**  
 SECRETARIO

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

PROCESO	DECLARATIVO REIVINDICATORIO DE DOMINIO
DEMANDANTE	SOCIEDAD KELLY FREIGHT LTDA REPRESENTADA POR NURY DE JESÚS CARO NOREÑA
DEMANDADO	JORGE CASTAÑO
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00112-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe presentado por secretaria y leído el escrito de la referencia por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita prórroga del término concedido para presentar los documentos que fueron solicitados como prueba documental en la audiencia inicial, y por ser procedente lo solicitado,

**RESUELVE**

PRORROGAR por el término de diez (10) días más para que la parte demandante allega los documentos que fueron solicitados como prueba documental en la audiencia inicial del 23 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

*[Signature]*  
 CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO  
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY 19 MAR 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 023

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

*[Signature]*  
 SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA

a.c.t.